que habia hecho D. Juan Aguirre que habia sido agraciado para la plaza vacante de esta villa acordó consignar que no podia proveer á segundo nombramiento en uno de los demas propuestos, á virtud del concurso que se hizo para esa escuela, en atencion á que la Junta provincial tiene anunciada nuevamente la vacante referida para las proximas oposiciones, y por consiguiente el Ayuntamiento no puede menos de acatar y respetar lo acordado por la expresada Junta, y que se facilite certificacion de esta acta al interesado Sor. Laqui.

Enterado el Ayuntamiento de una esposicion que le dirigió D. Cristobal Ayerra, en nombre y por encargo de su hijo politico D. Valentin Laqui pidiendo un documento que acredite como D. Juan Aguirre nombrado para la escuela ampliada de esta villa no acepto el nombramiento haciendo renuncia de la plaza antes de tomar posesion de ella, asi como tambien de la fha. en que este Ayuntamiento notició oficialmente dicha renuncia á la Junta provincial, acordandose que por el Secretario de esta Corporacion se espida un certificado que abrace ambos estremos.

Se hizo merito de la necesidad que hay de asuellar la sala del Juzgado de 1ª Instancia, y se dió el encargo al Regidor D. Joaquin de Aguirre para que proveiese de los muebles y enseres necesarios á dha. sala.

Se encomendó á la comision de Obras el encargo de que mande abrir una Zanja á fin de dejar expedita la alcantarilla que desde Mirpildi se dirige á la plaza de Sn. Pedro.

Por ultimo se acordó indemnizar á Juan Jose Berraondo, Colono de la Caseria de Zabalotegui, con la cantidad de ciento sesenta reales por los perjuicios que se le irrogaron en su heredad, cuando la reforma de la fuente de Zabalotegui en el año de 1864.

Con lo que se levantó la sesion y firman esta acta el Sr. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Aplazo
Pharaon

Pedro Garate

José Mar.
de Arcaraz
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á

diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º de la misma, D. Juan Franco de Echazarreta, se reunieron en Sesion ordinaria los Sres. D. Juan Zumalabe, Alcalde 2º, y los Regidores D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranolo, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Franco Arzarate, D. Gregorio Arcargorta, D. Pedro Miguel Aranzabal, D. Pedro Garate, D. Francisco Eguren Alday, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leida el Acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion suscrita por los Sres. Conde de Villafranca, D. Teleforo Monzon y D. Luciano de Zavalota manifestando que han visto con sentimiento en union con sus compañeros de la Comision directiva de la Sociedad de Amigos de este Seminario, que el Sor. Alcalde 1º en su calidad de Presidente de la misma ha sido una remora para la marcha de los asuntos que la estan encomendados y solicitan que el citado Sor. Alcalde 1º abandone tan inconveniente proceder, ó de lo contrario que esta Municipalidad acuerde que no presida dho. Sor. en lo sucesivo la comision directiva y las Juntas grales de socios. Despues de haber manifestado el Sor. Presidente que era inesacto que hiciera la oposicion sistematica que pretenden los recurrentes y dadas por el mismo esplicaciones amplias sobre el particular, se delibero tan detenidamente como requiere la importancia del asunto, y por ultimo se aplazó para la sesion inmediata la resolucion de la cuestion planteada.

Se dió lectura de una comunicacion de la Ymma Diputacion Foral preguntando quien sea el Sor. Zuloeta propietario de la casa num.º 31, de la calle de Barrencale y donde sea el punto de su residencia, á fin de que á nombre de esta Corporacion municipal pueda gestionar para conseguir del mismo Sor. la adquisicion de la parte de su casa necesaria para el ensanche de la calle en el citado punto de Barrencale, acordandose que se manifieste á dha. Diputacion que el Sor. D. Antonio Mª de Egaña, es el administrador de esta casa segun se le manifiesto en comunicacion pasada en 2, de Setiembre ultimo.

En vista de otra comunicacion que dirigió la misma Diputacion escitando nuevamente á que á la mayor brevedad posible se remitiese el presupuesto de culto y clero, se acordo.

que acto continuo se formase el del Culto señalandose Rs. 2.200, á cada uno de los Organistas de las parroquias de San Pedro y de Sta. Marina y Rs. 3.800, para la cera, aceite y demas atenciones de cada una de dhas. parroquias, y que el dia inmediato se espusiese al publico el referido presupuesto del Culto y Clero.

Se autorizo al Sor. Alcalde para que informase á la Diputacion Foral respecto del Observatorio Meteorologico de este Seminario á que se refiere su comunicacion de 9. del actual.

Los Cavildos Ecos. de San Pedro y de Sta. Marina contestaron á esta Municipalidad manifestando que han reflesionado para ver se podrian hallar medio de complacer á este Ayuntamiento sin faltar á sus deberes expresando las rentas con que cuentan y que no les es posible acceder á los deseos del Ayuntamiento. En su vista se resolvió dirigir una comunicacion á la Diputacion Foral con remision de una copia de estas comunicaciones, que estan redactadas en iguales terminos, y la que precedió esta contestacion con la suplica, de que se digne manifestar á esta Municipalidad que clase de creditos tiene la parroquia de San Pedro contra la provincia, pues que tiene esta Corporacion motivos para creer que tiene algunos.

Por ultimo, en cumplimiento de lo que dispone el artº. 15, de la ley Municipal se resolvio rectificar el padron de este distrito Municipal para los efectos que dispone la misma ley.

Con lo que se dió por terminada esta sesion y firman el Sor. Presidente y el Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

F. Fraile

Pedro Garate

José Manl. de Arcárate

Srio.

En la villa de Vergara á veinte y cuatro de